



Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Luis Fernando Bolívar Rojas
Demandado	Leidy Viviana Moreno Nustes
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00117.00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RECHAZAR la demanda de Liquidación de la sociedad Patrimonial presentada por Luis Fernando Bolívar Rojas, con fundamento en las siguientes causales:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintitrés (23) de abril de 2019 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

50 del 10 MAY 2019

AYELETH PÉREZ PADILLA

Secretaria